

FALLO DEL TRIBUNAL ELECTORAL LOCAL

Iniciarán proceso contra Rojo de la Vega por violencia política de género

Voto de calidad
del magistrado
presidente rompió
el empate

SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECM) ordenó al Instituto Electoral local (IECM) iniciar un procedimiento sancionador en contra de Alessandra Rojo de la Vega por presunta violencia política de género, que es una causal prevista en la ley electoral para anular una elección.

En una votación en la que el presidente del TECM, Armando Ambríz, tuvo que ejercer su voto de calidad dado que hubo un empate entre los magistrados, se consideraron fundados los planteamientos de la morenista Catalina Monreal al asegurar que su contrincante ejecutó una estrategia que la invisibilizó como candidata.

Al haber revocado el acuerdo, la Comisión de Quejas del IECM está obligada a iniciar un procedimiento sancionador por violencia política contra la ex candidata de PAN, PRI y PRD, lo que, eventualmente, daría pie a solicitar la anulación de la elección por ese motivo, indicaron fuentes de Morena.

Se trata de una primera etapa que derivaría en un procedimiento especial sancionador contra Rojo de la Vega que deberá resolver el tribunal local, y de actualizarse la violencia política se debe analizar qué tan significativa fue como para influir en el resultado de la elección; esto, de conformidad con el numeral 10 del artículo 114 de la Ley Procesal

Electoral de la Ciudad de México.

A principios de esta semana, Rojo de la Vega advirtió que Monreal buscaba activar la causal para arrebatárle su triunfo en la Cuauhtémoc.

“El recurso por violencia política con base en género representa el tercer intento de golpe a la democracia de la candidata derrotada. Están distorsionando la figura de violencia política de género, un mecanismo creado para proteger a las mujeres, no para justificar una derrota que no pueden aceptar”, dijo la alcaldesa electa de esa demarcación.

Acusaciones mutuas

A su vez, la aliancista también ha denunciado violencia política de género por parte de Catalina Monreal, e incluso del encargado de despacho de la Fiscalía General de Justicia, Ulises Lara.

Precisamente, el miércoles pasado sesionó la Comisión de Quejas del IECM para resolver este expediente en el que Rojo de la Vega los acusa de revictimizarla luego de que Lara expuso que el atentado del que fue víctima durante la campaña pudo tratarse “de un ataque cuidadosamente preparado”, pues “genera sospecha que sea ella misma quien se aventure a dar conclusiones de una investigación que se encuentra en curso”.

Si bien se negaron las medidas cautelares como retirar el mensaje de la Fiscalía General de Justicia en redes sociales, la comisión inició un procedimiento administrativo sancionador contra Catalina Monreal “por la probable comisión de violencia política, violencia política en razón de género y violencia política en razón de género en perjuicio de la parte promovente”.

